Universidad del Atlántico

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 21 DIC. 2012

(002046)

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O Q U E:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES,** el día 27 de Agosto del año 1999, según consta en el Acta de Graduación No 004 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, el señor **MARCO ANTONIO DE LAS SALAS PINZON,** identificado con la cédula de ciudadanía N°72.134.731 expedida en Barranquilla (Atlántico).

El señor **MARCO ANTONIO DE LAS SALAS PINZON,** mediante escrito de fecha Diciembre 10 del 2012, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **perdida**

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de $63.000
- Denuncia de Documento, Secretaria de Gobierno Distrital Inspección Decima de Policía Urbana, Alcaldía de Barranquilla.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de acta de grado

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Dr. **GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO,** Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el número N°:4209, del Libro: 03, Acta de Grado: 04, Folio 16, con fecha de registro Agosto 27 de 1999.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Expídase Duplicado de Diploma como **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES,** del señor **MARCO ANTONIO DE LAS SALAS PINZON,** identificado con la cédula de ciudadanía N°72.134.731 expedida en Barranquilla (Atlántico), registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 448, Folio 13**, **Acta de grado No. 04,** Fecha de Grado: **Agosto 27 de 1999,** de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Barranquilla,

FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño
(Secretario General)
P/Yuli Humanez